

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **once** horas con **veintiún** minutos del día **trece** de **febrero** de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, actuando como secretarios los diputados Floria María Hernández Hernández y J. Carmen Corona Pérez; **Presidenta**, se pide a la **Secretaría** pase lista de asistencia e informe con su resultado, **Secretaria**. Buenos días con su permiso señor presidente; Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Yazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, Diputada Floria María Hernández

Hernández, **Secretaría** Ciudadana diputada presidenta se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión los ciudadanos **diputados Sandra Corona Padilla, Agustín Nava Huerta y José Martín Rivera Barrios**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; En vista de que se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de febrero de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara semana estatal de reforestación: Plantemos Árboles del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Fidel Águila Rodríguez. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se valida el procedimiento de designación instruido por la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno; que presenta la Comisión de Asuntos Electorales. **4.** Designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **5.** Toma de protesta del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **6.** Lectura de la

correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **7.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico. **Secretaria diecinueve** votos a favor. **Presidente.** Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico. **Secretaria cero** en contra; **Presidente.** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **ocho** de **febrero** de dos mil dieciocho; en uso de la palabra el ciudadano **Diputado J. Carmen Corona Pérez** dice, con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **ocho** de **febrero** de dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano **Diputado J. Carmen Corona Pérez**, Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico. **Secretaría: diecinueve** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar mediante voto electrónico. **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria,

celebrada el día **ocho de febrero** de dos mil dieciocho; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Fidel Águila Rodríguez**, proceda a dar lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se declara semana estatal de reforestación: Plantemos Árboles del Estado de Tlaxcala**; quien dice con su permiso diputada presidenta: **HONORABLE ASAMBLEA:** El suscrito **DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los Artículos 45, 46, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y Artículo 10 Apartado A Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto a fin de **Declarar la “Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles” del Estado de Tlaxcala, a la segunda semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año**; en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** El suscrito, El **DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ**, integrante de esta LXII Legislatura, con la facultad conferida por el Artículo **46** fracción **I**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto a fin de **Declarar la “Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Arboles” del Estado de Tlaxcala, a la segunda semana que comprende del segundo lunes al segundo**

**domingo del mes de julio de cada año. II.** Que el árbol ha sido un elemento muy importante en la vida y desarrollo del ser humano, cumple con la función de brindarnos alimentos con una gran gama de frutos, aparte de brindarnos sustento nos brinda protección, porque la madera nos ha servido para la construcción de nuestras viviendas y de nuestro mobiliario, los arboles como materia prima del papel han permitido la expresión de manifestaciones científicas y artísticas como de pintores, poetas, escritores, arquitectos, en fin una diversidad que sería imposible mencionar en su totalidad. Los árboles son fuente de sustancias medicinales e industriales. El árbol en lo particular y el bosque en general son un medio de protección y restauración del medio ambiente y el equilibrio ecológico. En estos momentos el cambio climático se está manifestando gravemente con situaciones de emergencia como deshielo en los polos, sequias, lluvias torrenciales, tsunamis entre otros, a nivel mundial. En nuestra entidad la falta de árboles y por ende se manifiesta con la disminución de acuíferos y en consecuencia la disminución de los caudales de los ríos o de capacidad de los manantiales; en muchos casos, han desaparecido los manantiales de antaño. Los arboles cumplen la importante función de la captación de agua considerando que en el ciclo hidrológico cumplen con la importante función de la captación de agua de la lluvia, la filtran al subsuelo y recargan los mantos freáticos, evitan la erosión de los suelos y ayudan a su restauración, generan oxígeno, conservan la biodiversidad y el hábitat protegiendo la flora y la fauna nativa y aminoran el calentamiento del planeta. Para, mejorar nuestra calidad de vida y disminuir la contaminación, ¡hay que plantar árboles!

**III.** Que nuestra entidad, el territorio nacional y en general a nivel hemisférico nos enfrentamos de un acelerado cambio climático, a una creciente contaminación de nuestros recursos naturales como son los recursos hidrológicos y en general del medio ambiente, resultando en un desequilibrio ecológico, con graves consecuencias que repercuten afectando la salud, sus alimentos e incluso su entretenimiento, recordemos simplemente que nuestros abuelitos se encontraban arraigados en la tierra, comían productos agrícolas que ellos mismos sembraban, así como animales silvestres que habitaban en las tierras o frutos como el capulín que se encontraban en los campos, tomaban agua directamente de los arroyos o de los posos; si, había aguas cristalinas que cruzaban nuestras tierras, jagüeyes y lagunas con peces, ranas o acociles los cuales eran parte de la dieta familiar. ¿Pero en donde han quedado esas aguas? ¿Los riachuelos para nadar, para pescar y saciar la sed? En donde han quedado las costumbres de nuestros antepasados de respetar y hacer ceremonias a la madre tierra, a la Malinche “la señora de las faldas azules” el volcán Matlalcuéyatl, dador de agua, generador de vida, albergue de animales silvestres de plantas y de árboles, de bosques de pino, encinos o abetos, que desde la época de la colonia ofrecieron madera para la edificación de asentamientos humanos que constituyen la ciudad de Puebla y Tlaxcala, que ofrecieron las materias primas para la elaboración del carbón, tan importante en la tradicional vida cotidiana tlaxcalteca. Bosques que fueron deforestados con la consecuente disminución de los caudales de los ríos que nacen en la falda de la Malinche. **IV.** Que en este sentido nos dice Espejel

Rodríguez y Santa Cruz García que **“la Malinche es una de las regiones naturales más importantes del Estado, no obstante es una de las más deterioradas. La pérdida de su riqueza forestal empezó desde la época prehispánica, ya que cicadales como la gran Tenochtitlan y otras de la triple alianza del Valle de México, requerían buena madera y vigas de grandes dimensiones, para techumbres y pilotes de templos, obras hidráulicas y construcciones defensivas, por lo que la importancia desde diversos sitios, incluyendo a la Malinche .”** las crónicas de la conquista relatan que todas las regiones montañosas y escabrosas de Tlaxcala estaban tupidas de un bosque de pino, oyamel, encino y sabino y que en la sierra de Tlaxco abundaba el apreciado ciprés. **En consecuencia, se puede estimar que 2600 de los 4000 Km<sup>2</sup> del estado estaban ocupados por bosques de muy buena calidad...** Esto es: más de la mitad de nuestro territorio, a la llegada de los españoles, era bosque. Retomando el caso de la Malinche “...antes de llegar los colonizadores, la Malinche contaba con unas 75000 hectáreas tlaxcaltecas arboladas; según información proporcionada por la Coordinación General de Ecología en el 2005 existían aproximadamente 16,433 ha, de zona boscosa...” Por lo cual la deforestación creció a pasos agigantados y no solo en la Malinche, también en la sierra de Tlaxco, y este hecho fue desprendido por la participación del hombre o por caos accidentales, recordemos el siniestro ocurrido en diciembre del año 2010, en las márgenes del río Atoyac, en la colindancia de los municipios de San Martín Texmelucan, Puebla, y el municipio de Tepetitla de Lardizábal,

Tlaxcala, una fuga de hidrocarburo que llegó al cauce del Atoyac incendió el curso del río incendiando los árboles que estaban en los márgenes, mismos que tenían décadas de vida y que no se han recuperado, contribuyendo así a la pérdida de árboles en la zona, a la erosión de los suelos y la contaminación del medio ambiente. Los árboles disminuyen el ruido, regulan la temperatura, brindan sombra, son barreras contra el viento y mejoran el paisaje. **V. Que de acuerdo al Greenpeace México: “El ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo. Esto también nos coloca en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial” VI. Que ante la discriminada tala de árboles es necesario llevar a cabo restauración forestal en nuestra entidad, entendiéndose como restauración forestal lo que define la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala, como: “El conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema forestal degradado, para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución”.** Las acciones de reforestación deben implementarse en todo el territorio estatal, a fin de consolidar un desarrollo sustentable tanto económico y social, como de protección al ambiente y equilibrio

ecológico; tal y como esta ley lo dispone en el Artículo I.- **“Son fines de esta Ley: II.- Fomentar el respeto al uso y disfrute de los recursos forestales...III.-Regular y promover la protección, conservación y restauración de los suelos, ecosistemas y recursos forestales estatales y municipales...IV.-Recuperar y desarrollar bosques en terrenos preferentemente forestales, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas...X.-Promover la cultura educación, investigación y capacitación para el manejo sustentable de los recursos forestales...”** Esta Ley establece con claridad Los fines de la reforestación en nuestra entidad como lo es promover la protección, conservación y restauración de los suelos, ecosistemas y del medio ambiente, a fin de conservar suelos y aguas. Los arboles por medio de sus hojas transpiran a la atmosfera grandes cantidades de vapor de agua que se convertirá en nubes y posteriormente en lluvia, aportan oxígeno, captan de dióxido de carbono, no es gratuito que los bosques son conocidos popularmente como los pulmones de la naturaleza. Hay que recuperar las zonas boscosas consolidando y fomentando respeto al uso y disfrute de los recursos forestales, ¿quién de nosotros no ha gozado alguna vez de descansar a la sombra de un árbol, hacer un columpio en una rama de árbol, o bien no ha ido a un día de campo a un lugar boscoso? ¡Los árboles, los bosques son un goce y disfrute! VII. Que es necesario promover la cultura y educación de protección y conservación de los bosques y por ende de los árboles. Es imperativa la participación de las autoridades educativas y municipales para implementar, promover y fomentar la cultura de protección a los árboles y al bosque para un desarrollo

económico social sustentable, y mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En las aulas escolares como en los centros culturales o municipales se implementen programas de educación y cultura para la sensibilidad, valoración, protección y conocimiento de nuestro patrimonio natural y riqueza forestal conformada por diferentes especies de árboles que forman parte de nuestro entorno natural. **VIII.** Que el 28 de junio de 1969 se celebró en roma el congreso Forestal Mundial, mismo que aprobó la Recomendación que declara el 21 de marzo como el “Día Mundial del Árbol”, en este día entra la primavera en el Hemisferio Boreal y el otoño en el hemisferio Austral. En 1971 esta recomendación fue aceptada por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO-por sus siglas en inglés-). Con anterioridad este día había sido reconocido como “Día Forestal Mundial” o bien como: “Día internacional de los Bosques”. Para nuestro país esta fecha es emblemática, por ser la entrada de la primavera; pero para reforestar nuestra calidad, el verano tiene el clima más propicio por ser la temporada de lluvias lo que facilita que se arraiguen los árboles al entorno donde sean plantadas. **IX.** Que la Asamblea General de las Naciones Unidas (**ONU**), el 21 de diciembre de 2012, aprobó la resolución A/RES/67/200 que dispone que a partir de 2013, cada 21 de marzo se celebre el Día Internacional de los Bosques. En el preámbulo de esta resolución reconoce textualmente en el segundo párrafo: “la útil contribución de las actividades nacionales, regionales e internacionales realizadas durante el Año Internacional para crear más conciencia en todos los niveles a fin de fortalecer la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo

sostenible de todos los tipos de bosques y de árboles en general, en beneficio de las generaciones presentes y futuras,”. Disponible en el numeral 3. “Alienta a todos los Estados Miembros a organizar actividades relacionadas con todos los tipos de bosque y de árboles en general, como campañas de plantación de árboles, en el momento más apropiado para cada Estado:”. La Asamblea General de Naciones Unidas busca: la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y de árboles en beneficio de las generaciones presentes y futuras organizando campañas de plantación de árboles, en el momento más apropiado para cada Estado;”. La Asamblea General de Naciones Unidas busca: la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosque y de árboles en beneficio de las generaciones presentes y futuras organizando campañas de plantación de árboles, en el momento más apropiado para cada Estado; Es decir no establece una fecha en particular para la reforestación y si dispone en el momento más apropiado, este momento es cuando las condiciones climatológicas sean propias. **X.** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reconoce en el **Objeto 4.4** impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. **Estrategia 4.4.4.** Proteger el patrimonio natural. **Línea de acción:** “Mejorar los esquemas e instrumentos de reforestación,”. El Plan Nacional de Desarrollo prevé mejorar los instrumentos de reforestación y da un reconocimiento expreso al crecimiento verde como un patrimonio natural, y que es el patrimonio, es un conjunto de

valores culturales que fortalecen nuestra identidad. El Plan Estatal de Desarrollo, Tlaxcala. 2017-2021. En materia de Ecología y Desarrollo Sustentable dispone en el Rubro Reforestación: **Objetivo 3.6** PROMOVER LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y ZONAS FORESTALES DETERIORADAS EN EL ESTADO MEDIANTE LA REFORESTACIÓN CON ÁRBOLES DE CALIDAD. **Estrategia 3.6.1.** Detener y revertir la deforestación en el estado mediante la reforestación en zonas prioritarias. **3.6.1.3.** Concientizar a las comunidades para el manejo y cuidado de los árboles... **3.6.1.4.** Producir y dar mantenimiento a árboles de especies forestales acordes a las regiones del estado. De lo que podemos concluir que la reforestación, siembra y cuidado de los árboles es un objetivo del gobierno federal y estatal y una necesidad social para respetar el derecho humano a un ambiente sano. **XI.** Que en el estado Mexicano es parte de la “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” (CMNUCC), también conocida como Pacto de Paris, fue adaptada en 1992 con el objetivo de reducir los efectos del cambio climático y buscar soluciones en el rubro.” México se ha comprometido a adoptar ciertas medidas para atender los efectos del cambio climático a fin de alcanzar la: Tasa de deforestación de 0% para el 2030. **XII.** Que durante el periodo presidencial de Miguel Alemán Valdés, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 1951, el decreto por el que “Se declara 1951 Año del Árbol dedicado a la reforestación nacionales”. Asimismo, el 1° de julio de 1959, mediante Decreto presidencial se expresó en el considerando PRIMERO “Que

el acrecentamiento y la protección de recursos forestales del país son de utilidad pública, por ser los bosques un factor de especial importancia para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la industria, así como para la conservación de los suelos, la regularización de las corrientes de agua, el refugio de la fauna silvestre, la belleza del paisaje y la producción de la riqueza nacional”, en el considerando SEGUNDO. “... se hace necesario el aumento de las reservas forestales del país, son solo protegiéndolas sino también ampliando las superficies boscosas y repoblando las zonas deforestadas. QUINTO. “Que la celebración del Día del Árbol debe mantenerse por tratarse de una popular tradición mexicana, de gran importancia en la educación de la niñez.” Se declaró oficialmente la celebración del “Día del Árbol”, disponiendo para ello que sea el segundo jueves del mes de julio de cada año; en este sentido se instruye durante todo el mes la “Fiesta del Bosque”. No hay bosque sin árboles y sin árboles no hay salud, no hay oxígeno, no hay vida. Festejemos al bosque y protejamos nuestros Derechos Humanos. Establezcamos acciones interinstitucionales coordinadas **entre la Coordinación General de Ecología (CGE), Secretaria de Educación Pública (SEPE, USET), A los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, La delegación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)**, para evitar la deforestación y pérdida de áreas verdes, reforestando nuestras bellas zonas boscosas de antaño, incrementando las áreas verdes en todo el territorio estatal, plantando árboles, entre otras acciones. Que se reconozca legalmente

la “Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Árboles.” En estricto respeto al Decreto presidencial que esta semana sea a partir del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio, momento propicio por encontramos en tiempo de lluvias. **XIII.** Que es de suma importancia plantar árboles a fin de proteger los suelos, mejorar la calidad del aire y del agua y disminuir la contaminación. La semana de reforestación busca sensibilizar e integrar la cultura y conciencia de los tlaxcaltecas para la protección de la naturaleza, del medio ambiente y de los recursos naturales hacia un equilibrio ecológico, atendiendo y disminuyendo la contaminación y fomentando el respeto y protección de los derechos humanos como el derecho de la salud, la sana alimentación y a un medio ambiente sano, entre otros. Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTICULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en los Artículos 45, 46, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **Declara la “Semana Estatal de Reforestación: Plantemos Árboles del Estado de Tlaxcala, a la semana que comprende del segundo lunes al segundo domingo del mes de julio de cada año. ARTICULO SEGUNDO.-** El Poder Ejecutivo a través de la Coordinación General de Ecología (CGE), la secretaria de Educación Pública (SEPE, USET), los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de manera enunciativa más no limitativa, las

siguientes acciones: **1.** Consolidar la “Campaña de Reforestación” en el territorio estatal. **2.** Promover el cuidado y siembra de los árboles como un medio para la disminución de la contaminación y Promover, proteger y rescatar de manera integral, la diversidad de flora, fauna y especies forestales nativas de nuestro bosque como un patrimonio natural y cultural de nuestro Estado. **TRANSITORIO.** Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciocho. **ATENTAMENTE. DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ.** **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Adrián Xochitemo Pedraza**, Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se valida el procedimiento de designación instruido por la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado de Tlaxcala, para el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno;** quien

dice, con su permiso diputada presidenta: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE VALIDA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, Y POR EL QUE SE PRESENTA LA TERNA, PREVISTA EN LA BASE CUARTA, FASE 3, DE LA CONVOCATORIA APROBADA EL 30 DE ENERO DE 2018 POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** La Comisión de Asuntos Electorales de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 45 y 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78 y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción I, 38 y 39 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; y en la Base Cuarta, Fase 3, de la Convocatoria para aspirantes a participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho; presenta ante esta Soberanía, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se valida el procedimiento de designación y acreditación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, instruido por la Comisión que suscribe, y por medio del cual se presenta la terna

prevista en la Base Cuarta, Fase 3, de la Convocatoria antes señalada, en función de los siguientes: **CONSIDERANDOS 1.** Que el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y de Tlaxcala, establece que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. **2.** Que el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reitera la disposición de la Constitución Local antes mencionada. **3.** Que los Artículos 78, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establecen que el Congreso del Estado contará con Comisiones integradas por diputados para que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; encontrándose entre dichas Comisiones, la de Asuntos Electorales. **4.** Que los Artículos 1, 3, 14 fracción IV, 36, 37 fracción I, 38 85 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establecen el procedimiento legislativo a seguir para la presentación de dictámenes formulados por las comisiones al Pleno del propio Congreso, a efecto de ser discutidos y, en su caso, votados y aprobados. **5.** Que de manera específica el Artículo 38, fracciones I y III del citado Reglamento Interior, establece que es atribución de las comisiones ordinarias el recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados, así como la de realizar y presentar ante el Pleno las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos en las materias de su competencia; disposición que se relaciona con el Artículo 39, fracción III, del mismo Reglamento Interior, que establece que a la Comisión de Asuntos Electorales

corresponde elaborar los proyectos de Decreto o Acuerdos sobre los asuntos que le competan de acuerdo a la legislación electoral. **6.** Que el Artículo 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, determina que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones contará con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión; tendrá a su cargo la Fiscalización de todos los Ingresos y Egresos del Instituto. El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto será designado por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura, durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por un periodo más; tendrá el nivel de una dirección ejecutiva. Asimismo, mantendrá la coordinación técnica necesaria con las Entidades de Fiscalización Superior Federal y Estatal. **7.** Que mediante Decreto Número 205, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, el Congreso del Estado de Tlaxcala designó a la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez, como Contralor General del entonces denominado Instituto Electoral de Tlaxcala, para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil trece al treinta de noviembre de dos mil diecisiete. **8.** Que mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2017, la Contadora Pública María Guadalupe Zamora presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; renuncia que fue aceptada por este Congreso del Estado, mediante el Acuerdo publicado con fecha 10 de julio de 2017, en Número Extraordinario, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y designó a

la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como Encargada del Despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a efecto de concluir el periodo por el que originalmente fue designada la Contadora María Guadalupe Rodríguez Zamora. **9.** Que mediante sendos Acuerdos aprobados con fechas 30 de noviembre de 2017 y 3 de enero de 2018, este Congreso del Estado prorrogó el Encargo asignado a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, por treinta y por cuarenta y cinco días, respectivamente; el primero, del 30 de noviembre al 30 de diciembre de 2017 y, el segundo, del 31 de diciembre de 2017 al 13 de febrero de 2018. Al mismo tiempo, en dichos Acuerdos, se mandató a la Comisión que suscribe a instaurar el procedimiento respectivo de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **10.** Que mediante el Decreto Número 167 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, el Congreso del Estado de Tlaxcala adicionó un segundo y un tercer párrafos al Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 131, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha tres de septiembre de dos mil quince, por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, donde en sustancia se ordena que, **el Organismo Público Local Electoral sustituirá en sus funciones al Instituto Electoral de Tlaxcala; se denominará conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución de Tlaxcala, como Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; los recursos humanos, financieros y materiales con**

**que contaba el Instituto Electoral de Tlaxcala pasaran a formar parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; y el Contralor General del Instituto Electoral de Tlaxcala que se encuentre en funciones, continuará en su encargo con el carácter de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por el periodo que le resta.** 11. Que con fecha 18 de julio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, entre ellas la realizada al párrafo sexto del Artículo 95, donde en sustancia se sustituye el nombre de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el de Titular del Órgano Interno de Control de dicho Instituto, y se establece que en la estructura del citado Instituto, tendrá el nivel de una dirección ejecutiva. Asimismo, hay que destacar que en cuanto a la denominación del Órgano Interno de Control, el Artículo 80 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, también lo denomina como Contraloría General, a la que describe como “órgano de control interno” (sic), por lo que en una interpretación sistemática y funcional, el Órgano Interno de Control también se denomina Contraloría General del citado Instituto electoral; además, la denominación de Órgano Interno de Control, es una denominación genérica para este tipo de organismos encargados de la vigilancia y control de los recursos públicos en los Poderes Federales, locales, municipios y organismos autónomos, derivados de las reformas a la Constitución Federal que creó el Sistema Nacional Anticorrupción. 12. Que con fecha 30 de enero de 2018, en

cumplimiento a los Acuerdos de fechas 30 de noviembre de 2017 y 3 de enero de 2018 ya referidos, este Congreso del Estado aprobó el Acuerdo a través del cual se emitió la Convocatoria de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo comprendido del catorce de febrero de dos mil dieciocho, al treinta de noviembre de dos mil veintiuno. **13.** Que con fecha 30 de enero de 2018, la Comisión que suscribe se constituyó en sesión permanente, aprobando entre otros puntos de la Orden del Día, el siguiente: 3. Procedimiento de designación y acreditación de Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en términos de la convocatoria respectiva. **14.** Que conforme a lo establecido en la Base Cuarta, Fase 1, de la Convocatoria mencionada, el día uno de febrero de dos mil dieciocho, se recibieron en la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, las solicitudes de aspirantes para ser considerados al citado cargo de Titular del Órgano Interno de Control. **15.** Que con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, la Actuario de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso, presentó a la Comisión que suscribe, el informe sobre el registro de aspirantes que solicitaron someterse al procedimiento de designación y acreditación para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, comunicando que en total solicitaron su registro cuatro ciudadanos, siendo los siguientes con los respectivos números de Folio:

FOLIO	NOMBRE
001	JOSÉ MARCIAL FLORES GÓMEZ

002	JORGE MIGUEL MARTINEZ MENDOZA
003	JULIAN JOSÉ VELÁZQUEZ NAVA
004	MERCEDES PÉREZ ZEMPOALTECA

**16.** Que con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, para dar cumplimiento a la Base Cuarta, Fase 2, de la aludida Convocatoria, una vez concluida la fase de recepción de solicitudes y de documentos de los aspirantes al cargo motivo del presente procedimiento, la Comisión dictaminadora se abocó a la revisión exhaustiva de todos y cada uno de los documentos presentados, a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el Artículo 82 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, así como en la Base Segunda de la Convocatoria a que nos venimos refiriendo. Razón por la cual, con fecha seis de febrero del presente año, la Comisión de Asuntos Electorales aprobó con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, el Acuerdo por el que se determina que los cuatro aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control, cumplen con los requisitos de elegibilidad; y con fecha cinco de febrero aprobó los criterios para las entrevistas previstas en la Base Cuarta, Fase 3, inciso a) de la citada Convocatoria, así como los criterios para la determinación de la terna prevista en la misma Convocatoria. Acuerdos que fueron debidamente publicitados en los estrados de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso del Estado. Lo anterior, sin menoscabo de mantener la reserva establecida en el párrafo segundo de la Base Tercera de la Convocatoria a que nos venimos refiriendo, en el sentido de que, si lo manifestado por los aspirantes a

Titular del Órgano Interno de Control resulta falso, el Congreso del Estado se reserva el derecho para proceder legalmente; además, de mantener también la reserva establecida en la Base Sexta de la misma Convocatoria, respecto a que la Comisión de Asuntos Electorales de este Congreso del Estado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que presenten los aspirantes, en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes, hasta la conclusión del proceso de selección. **17.** Que conforme a lo establecido en la Base Cuarta, Fase 3, inciso a), de la Convocatoria aludida, el 7 de febrero de 2018, acudieron a este Congreso los aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control del citado organismo autónomo electoral, para la realización de las entrevistas establecidas; sin embargo, dicha fase de la Convocatoria, fue pospuesta para el día 8 de febrero de 2018, mediante Acuerdo de la Comisión que suscribe, con fundamento en la Base Séptima de la propia Convocatoria, y del cual fueron debidamente notificados los mencionados aspirantes. **18.** Con fecha 8 de febrero de 2018, se realizaron las entrevistas a los referidos aspirantes, donde, sin menoscabo de la publicidad que se dieron a los Acuerdos respectivos, fueron previamente fueron enterados de los criterios para la formulación de las entrevistas, así como de los criterios para la determinación de la terna a presentarse ante este Pleno. **19.** Que toda vez que en el presente procedimiento de designación, solo se registraron cuatro ciudadanos al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, solo es factible determinar una sola terna a presentarse al Pleno; por lo que, la Comisión que suscribe, una vez hecha la valoración respectiva, en base a los criterios establecidos para la determinación de la terna prevista en la Convocatoria respectiva, ha determinado la siguiente

terna, integrada por los siguientes ciudadanos aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones:

<b>LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JORGE MIGUEL MARTÍNEZ MENDOZA</b>
---

<b>LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA MERCEDES PÉREZ ZEMPOALTECA</b>
--

<b>LICENCIADO EN TURISMO JULIÁN JOSÉ VELÁZQUEZ NAVA</b>
---

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Electorales de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, presenta a esta Soberanía el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 y 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A fracción III, 78 y 82, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 37 fracción I y 38 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en la Base Cuarta de la Convocatoria para aspirantes a participar en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, y en base a los Considerandos del presente Acuerdo; este Congreso del Estado de Tlaxcala declara válido el procedimiento de selección instruido por la Comisión de Asuntos Electorales del propio Congreso, para el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del catorce de febrero de

dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO.** En términos de lo establecido en la Base Cuarta, Fase 3, incisos c) y d) de la Convocatoria señalada en el punto anterior, se tiene por formulada la siguiente terna de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, quienes podrán ser sujetos de designación:

LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES JORGE MIGUEL MARTÍNEZ ENDOZA
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA MERCEDES PÉREZ ZEMPOALTECA
LICENCIADO EN TURISMO JULIÁN JOSÉ VELÁZQUEZ NAVA

**TERCERO.** Con fundamento en lo establecido por el Artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el aspirante que resulte designado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el período del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, rendirá la protesta de Ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; debiéndose comunicar dicha designación al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de su Consejera Presidente, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para los efectos

legales correspondientes. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho. **LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA, DIPUTADO PRESIDENTE; MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE, DIPUTADO VOCAL; JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, DIPUTADO VOCAL; JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS, DIPUTADO VOCAL.** **Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Electorales. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Enrique Padilla Sánchez**, quien dice, con el permiso de la mesa directiva por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano **Diputado Enrique Padilla Sánchez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico; **Secretaría: veinte** votos diputada **Presidenta.** **Presidenta:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico. **Secretaría: cero** votos diputada **Presidenta.** **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En

consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer. **Presidenta**. En vista de que ningún ciudadano diputado desea referirse en pro en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación. Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico. **Secretaría: veinte** votos diputado Presidente. **Presidente**: Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad mediante voto electrónico. **Secretaría: cero** votos diputado Presidente. **Presidente**: de acuerdo a la votación emitida en lo general y particular se declara aprobado Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente y al Secretario parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.- - - - -

**Presidenta**: Para continuar con el **cuarto** punto del orden del día, se procede a la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo comprendido del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno; se pide a los diputados que al escuchar su nombre, emita su voto, depositando la cédula correspondiente en la urna

instalada para tal fin. Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Yazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, Diputada Floria María Hernández Hernández.. **Presidenta** se pide a los diputados secretarios procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. **Secretaría** se informa el resultado de la votación; señora Presidenta: **cinco** votos para el Licenciado Miguel Martínez Mendoza; **siete** votos para la Licenciada Mercedes Pérez Zempoalteca; **siete** votos para el Licenciado Julián José Velázquez Nava; **dos** nulos. **Presidenta** dice, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso, en virtud de no haberse obtenido las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura, se procede a una segunda votación para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo

comprendido del catorce de febrero de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno; se pide a los diputados que al escuchar su nombre, emita su voto, depositando la cédula correspondiente en la urna instalada para tal fin. Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martín Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Yazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitemo Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, Diputada Floria María Hernández Hernández.. **Presidenta** se pide a los diputados secretarios procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. **Secretaría** se informa el resultado de la votación; señora Presidenta: **siete** votos para el Licenciado Miguel Martínez Mendoza; **seis** votos para la Licenciada Mercedes Pérez Zempoalteca; **siete** votos para el Licenciado Julián José Velázquez Nava; **uno** nulo. En virtud de no haberse obtenido las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura conforme lo señala el párrafo sexto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala, se pide a la Comisión de Asuntos Electorales, inicie con el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, emitiendo la Convocatoria correspondiente. En consecuencia, el Acuerdo aprobado en el punto anterior queda sin efectos. Por tanto, derivado de lo anterior, el punto quinto del orden del día, queda eliminado del mismo. -----

**Presidenta:** Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; **Oficio** que dirigen la Presidenta y Síndico del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual solicitan la devolución de los documentos originales de los vehículos propiedad de esa Presidencia Municipal. **Oficio** que dirige Maribel Cervantes Hernández, Presidenta Municipal de Texoloc, a través del cual solicita a esta Soberanía tenga bien autorizar el dominio del predio denominado la Cueva y que es propiedad de esa autoridad municipal. **Oficio** que dirige Filemón Desampedo López, Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco, a través del cual remite el Primer Informe de Gobierno del ejercicio fiscal 2017. **Oficio** que dirige Abel López Cervantes, Secretario del Ayuntamiento de Xaloztoc, a través del cual remite el Primer Informe de Gobierno Municipal. **Oficio** que dirige Lisbeth Juárez Hernández, Síndico del Municipio de Teolocho, a través del cual remite a esta Soberanía el pliego de observaciones de la documentación soporte de la Cuenta Pública. **Oficio** que dirige Eugenio Sánchez Amador, Presidente Municipal de

Xaltocan, a través del cual remite la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre 2017. **Circular** que dirige el Mtro. Igmar Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado del Estado de Oaxaca, a través del cual remite el Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que genere una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración, y los institutos locales homólogos como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de que forma coordinada establezcan las acciones y estrategias necesarias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, particularmente de la oaxaqueña, en la próxima elección de Presidente de la República y Senadores. **Escrito** que dirigen la Síndico, y los Regidores de Gobernación y Territorio Municipal, de Salud, Seguridad y Desarrollo Social y de Educación, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, del Municipio de Ixtenco, a través del cual solicitan se determine la suspensión temporal del cargo como Presidente Municipal el C. Miguel Ángel Caballero Yonca. **Oficio** que dirigen las Diputadas Primera y Segunda Secretarías del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual comunican la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Oficio** que dirigen las diputadas Primera y Segunda Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual acusa de recibo el Oficio número S.P. 1739/2017, por el cual se comunicó la adhesión de esta Soberanía al acuerdo emitido por ese Congreso del Estado relativo a la propuesta presentada al Congreso de la Unión, para que emita un dictamen respecto a las reformas a

diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Nacional de Procedimientos Penales, al Código Penal Federal, y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. **Oficio** que dirige María Alicia Cova Huerta, Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización superior del Congreso del Estado, a través del cual de la destitución de la C.P. Lorena Angélica García Juárez, como Tesorera Municipal. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirigen la Presidenta y Síndico del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige la Presidenta Municipal de San Damián Texóloc; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, tomando en cuenta la documentación ya existente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco; **se tiene por recibido y se ordena al Secretario Parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Xaloztoc; **se tiene por recibido y se ordena al Secretario Parlamentario lo remita a la Biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Teolocholco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su trámite correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Xaltocan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y**

**Fiscalización, para su trámite correspondiente.** De la circular que dirige el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales y, a la de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirigen la Síndico, y los regidores del Municipio de Ixtenco; **túrnese a su expediente parlamentario.** De los oficios que dirigen los congresos de los estados; **se tienen por recibidos.** -----

**Presidenta:** Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los ciudadanos diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que **ningún** ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra, se procede a dar conocer el orden del día para la siguiente sesión. **1.** - Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.** - Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.** - Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **treinta y ocho** minutos del día **trece** de **febrero** de dos mil dieciocho, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **quince** de **febrero** del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. -----

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----

**C. Floria María Hernández Hernández**  
**Dip. Secretaria**

**C. J. Carmen Corona Pérez**  
**Dip. Secretario**